UN PARTIDO CON PAREDES DE CRISTAL

PROPUESTA DE TRANSPARENCIA Y FINANZAS PARA PODEMOS CANARIAS

Noemí Santana- Enrique Alemán-Miguel Ongil- Laura Fuentes
Inés Chinea- Manuel Hernández

PROPUESTA DE TRANSPARENCIA Y FINANZAS PARA PODEMOS CANARIAS.

En estos más de 3 años desde que se fundó Podemos hemos logrado ser un ejemplo y un referente en transparencia y finanzas. Hemos marcado un antes y un después. Al resto de partidos aún les queda mucho para alcanzar nuestro nivel en esta materia porque hemos logrado que desaparezcan del escenario político determinadas prácticas escondidas en cajas B y financiación opaca e irregular.

Pero ahora, desde la convicción de que PODEMOS SEGUIR AVANZANDO, nos toca mirar más allá. Debemos seguir siendo un referente, y para ello no podemos quedarnos en el mismo sitio. Debemos seguir dando pasos en materia de transparencia y finanzas.

Debemos ser los primeros y primeras en exigir para nuestro partido lo mismo que estamos exigiendo en las instituciones. Un partido con paredes de cristal, donde se sepa de dónde viene y a qué se destina cada euro. Un partido con total transparencia, y donde no haya ninguna duda.

Eso queremos para el renovado Podemos Canarias que ha de salir tras el proceso interno que viviremos este próximo mes de junio. Está claro que hemos logrado grandes avances, pero debemos conquistar más.

La corrupción ha sido uno de los grandes males de España y de Canarias. Por ello, este documento parte de la convicción de que la mejor vacuna contra la corrupción es la transparencia. Y por eso queremos y debemos dar ejemplo.

Podemos tiene que seguir siendo un referente, que vayamos varios pasos por delante con la ambición y el convencimiento de que entre todos y todas lo podemos conseguir. Con este documento como punto de partida. Aquí están nuestras propuestas en materia de finanzas y transparencia para Podemos Canarias.

Descentralizar.

Este documento propone profundizar y ampliar el modelo construido hasta ahora para fomentar la autonomía canaría, la descentralización municipal y racionalizar el gasto autonómico, proponiendo un nuevo esquema de reparto de los fondos y nuevas herramientas para fomentar la recaudación y la autofinanciación.

Es hora de acometer una segunda descentralización financiera y dotar de recursos económicos y herramientas a los territorios, en especial al nivel municipal.

En segundo lugar, es necesario alinear las fuentes de financiación con su ámbito territorial. Es decir, asegurar que las subvenciones autonómicas y las donaciones de los cargos electos nutren de recursos al territorio en donde se recaudan. No solo es justo que sea así, sino que también genera una competición sana por la cual cada lugar dispone de mayores recursos en función de su resultado electoral y su implantación territorial.

En tercer lugar, es urgente acometer la descentralización municipal, dotando de recursos suficientes al ámbito local a través del 100% de la recaudación de las colaboraciones económicas. Cuantos más colaboradores económicos tenga un municipio, mayor será su capacidad financiera.

Preparados para echar raíces a nivel municipal.

Desde la aparición de Podemos, la mayoría de los recursos financieros han sido absorbidos a nivel estatal. Esto generaba que los recursos privados de simpatizantes a nivel local servían para sufragar el asalto institucional pero los recursos adicionales provenientes de la presencia en las instituciones públicos no llegaba a nivel local.

Ante la previsible renovación de los CCMs, es hora de revertir este proceso. También será necesario contar con personal profesionalizado que pueda dar cobertura a los municipios, simplificando las obligaciones contables y haciendo más ligera y eficiente la estructura local.

Este nuevo ciclo nos va a permitir unos años de trabajo estable, y para poder desarrollarlo necesitamos disponer también de un sistema de financiación estable. Por ello, uno de los objetivos que tenemos es asegurar los recursos que nos permitan planificar y crecer.

Para esta tarea debemos apostar por un trabajo de equipo más allá de las personas responsables de finanzas autonómicas. Por ello, desarrollaremos la Comisión de Finanzas Autonómica, recogida en el Documento de Principios Organizativos aprobado a nivel estatal. Su compromiso y funcionamiento vendrá recogido en el reglamento de funcionamiento del Consejo Ciudadano Autonómico que se aprobará al inicio de su mandato.

Para ello, contará con una estructura administrativa que le permita apoyar las labores contables en los responsables municipales y en los círculos para cumplir con las obligaciones fiscales y la rendición de cuentas.

Serán atribuciones de esta Comisión:

- Confeccionar el proyecto de presupuestos de ingresos y gastos de Podemos Canarias para su deliberación y aprobación en los órganos competentes.

- Percibir los ingresos presupuestados, efectuar el seguimiento y abono de los gastos autorizados por los órganos competentes.

- Custodiar los estados contables y elaborar el balance y las cuentas anuales.

- Elaborar el informe anual de presupuestos de ingresos y gastos.

- Elaborar y presentar obligatoriamente informes que sean solicitados por el Consejo Ciudadano Autonómico o su Consejo de Coordinación. Deberá preparar aquellas memorias e informes correspondientes a su Área que deban ser objeto de deliberación y aprobación por parte del Consejo Ciudadano Autonómico o de la Asamblea Ciudadana.

Interventor de la Transparencia y Control Financiero.

Para mejorar el control y el respaldo de los mecanismos de transparencia, así como para enriquecer el control financiero, crearemos esta figura externa al Consejo Ciudadano Autonómico, que se complementará con la Comisión de Finanzas Autonómica. Su función será la de proteger la aplicación de la transparencia y la ejecución de los controles financieros establecidos, así como colaborar en su progreso y avance.

Para garantizar su independencia, el Interventor de la Transparencia y Control Financiero no pertenecerá al Consejo Ciudadano Autonómico sino que será una persona inscrita, a propuesta del Consejo de Coordinación que deberá ser elegida en el CCA, requiriendo para ello una mayoría de 3/5. La Secretaría General abrirá un procedimiento de propuestas entre los miembros del CCA, con un requisito imprescindible, que la persona a elegir tenga los conocimientos necesarios para desarrollar esta competencia.

Sus competencias serán:

- Velar y vigilar para que se cumplan los principios básicos en materia de transparencia.

- Asesorar a la Comisión de Finanzas y al responsable de Finanzas Autonómico en el ejercicio de control financiero y en materia de transparencia, desarrollando las herramientas necesarias para ello.

- Dar traslado a los órganos correspondientes de las quejas, sugerencias y aportaciones de los inscritos o círculos en relación a esta materia.

- Elaborar informes y propuestas de mejora

- Supervisar la ejecución presupuestaria y contable del Consejo Ciudadano Autonómico, de los grupos institucionales y de cualquier órgano insular y municipal que se conformen en Canarias.

- Solicitar la interrupción de la actividad contable, previa comunicación a la Comisión de Garantías, y aceptación de la misma, si observara irregularidades graves o si se le negara el acceso a los datos contables necesarios para el desarrollo de su trabajo.

La financiación de Podemos Canarias

La financiación se adaptará a las prioridades políticas que se han definido en este proyecto.

Las fuentes de financiación serán de dos tipos. Por un lado, la financiación pública, basada fundamentalmente en la aportación que hacen las administraciones a los grupos institucionales para su funcionamiento como son los grupos municipales, los Cabildos Insulares y el Grupo Parlamentario Autonómico.

Y por otro lado, a través de las aportaciones propias, que son las donaciones voluntarias que hacen los miembros de los Círculos y las donaciones que hacen los diputados, consejeros y concejales de las cantidades que cobran y que se exceden de los tres SMI.

Fondo Insular de Solidaridad y Compensación por Insularidad

Se solicitará al Consejo Ciudadano Estatal que introduzca nuevos criterios y factores para compensar a las autonómicas y territorios con especificidades. En el caso de Canarias, se atenderá especialmente a la lejanía e insularidad.

Política de contrataciones.

Para asegurar un nivel apropiado de transparencia, concurrencia y publicidad, los presupuestos aprobados vendrán acompañados de unas bases de ejecución en las que se establecerán los mecanismos de aprobación y ejecución siguiendo los tipos y principios que se detallan a continuación:

- Gasto tipo 1: Contrataciones recurrentes de menos de 500 euros. Su ejecución podrá ser aprobada por la responsable del área, equipo, órgano o a quien esté consignado el presupuesto, siempre contando con el visto bueno del Responsable de Finanzas en función de la liquidez, y en cuya ejecución no se requiere de publicidad ni de presupuestos competitivos.

- Gasto tipo 2: Eventos y contrataciones de entre 500 y 5.000 euros. Su ejecución deberá contar con un mayor control en la disposición y ejecución que será establecido por la Comisión de Finanzas y aprobado por el Consejo Ciudadano Autonómico, junto con los presupuestos y estudiando al menos 3 ofertas competitivas antes de proceder a su contratación.

- Gasto tipo 3: Eventos y contrataciones de más de 5.000 euros. Su ejecución deberá contar con la aprobación de, al menos, el Consejo de Coordinación y en todo caso será establecido por la Comisión de Finanzas y aprobado por el Consejo Ciudadano Autonómico con los presupuestos, debiendo constituirse una Mesa de Contratación cuya composición y funcionamiento serán aprobados igualmente en las bases de ejecución que acompañarán los presupuestos.

Contratación de personal.

Esta nueva etapa necesita de una nueva forma de trabajo interno. El voluntariado con su esfuerzo y su talento, de manera desinteresada, es importante y vital para seguir construyendo nuestra organización, pero existen ámbitos de aportación colectiva y de colaboración que resultan vitales. La clave es asegurar un intenso trabajo cotidiano y diario con profesionales y equipos

diversos. El personal contratado va a asegurar que los equipos de trabajo formados por voluntarios, cargos electos y simpatizantes funcionen.

Tipos de contratos:

- De confianza: Máximo una persona por el Consejo Ciudadano Autonómico y por grupo institucional. La duración de este trabajo se limitará a la permanencia de la persona de la que dependa y su contrato finalizará cuando cese su responsable.

- Técnico: Se valorarán los méritos profesionales y académicos para el puesto. Como máximo el 40% de la valoración podrá responder a la afinidad política.

  Las contrataciones 'técnicas' se harán a través de concurso público. Se establecerá un reglamento interno para las contrataciones que deberán ser aprobadas por el Consejo Ciudadano Autonómico, que observe al menos los siguientes requisitos para realizar procesos de contratación, así como medidas para resolución de conflictos:

  - El CCA aprobará el informe de inicio de procedimiento donde se establecerá la constitución de la Mesa de Contratación permanente o puntual.
  - La Mesa de Contratación aprobará los requisitos públicos y determinará unos baremos de méritos incluyendo elementos cualitativos y de confianza política que no podrán representar más del 40% de los méritos totales.
  - La Mesa filtrará los candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos. Realizará las entrevistas pertinentes, en las que cualquier miembro tendrá la obligación de abstenerse si se hubieran dado casos de conflictos de intereses previamente establecidos.
  - Periódicamente se realizará una evaluación del desempeño del personal contratado para poder mejorar y reevaluar la división de tareas y el cumplimiento de las funciones.

Este método será de aplicación para todas las contrataciones que se hagan en Podemos Canarias.

El número de personas que cada año natural puedan ser objeto de contrato, y por tanto, figurar en el listado de ocupación de puestos de trabajo del personal laboral de Podemos Canarias durante la totalidad del año o parte de él, deberá

ser fijado por acuerdo del Consejo Ciudadano de Canarias, con carácter previo al inicio del año natural. Cuando concurran circunstancias excepcionales y no sea posible prever con antelación dicho número, este podrá ser modificado a lo largo del año natural por acuerdo del Consejo Ciudadano de Canarias.

Donaciones de cargos públicos.

Todas las donaciones serán destinadas en un 50% al partido y el otro 50% restante a la creación y mantenimiento de una Fundación Canaria para el apoyo a proyectos sociales y para la elaboración de un plan de formación.

Rendición de cuentas.

Todos los gastos de los Consejos Ciudadanos y los grupos institucionales se actualizarán cada 3 meses, incluyendo los justificantes de todos los gastos. Sólo las indemnizaciones fijas por segunda vivienda serán de un importe fijo mensual que no necesita justificantes, pero cualquier otro tipo de ingresos por dietas o viajes deberá ser justificado trimestralmente, incluyendo pruebas documentales.

Esta rendición de cuentas, al igual que la relacionada con su actividad institucional, será de obligado cumplimiento por todos los cargos públicos.